

EUCD en *movimiento*

Cambios en la Licenciatura en Diseño Industrial a partir del 2025

1. Nueva Escala de Calificaciones

En enero de 2025 comenzará a regir una nueva escala de calificaciones en la FADU y en toda la Universidad de la República (Udelar).

La escala de calificaciones para todas las actividades de la Udelar (grado y posgrado) pasa a ser **conceptual**. Esto significa que la valoración de los procesos y resultados de aprendizaje se realiza con criterios cualitativos y no numéricos.

¿Cómo se evalúa?

	Categoría	Concepto	Correspondencia sugerida*
Aprobación	Excelente	El rendimiento demuestra conocimientos profundos y altas capacidades.	mayor o igual a 90%
	Muy bueno	El rendimiento da cuenta de un aprendizaje sólido con varios aspectos destacados.	mayor o igual a 75%
	Bueno	El rendimiento demuestra un aprendizaje adecuado a los objetivos generales de formación con aspectos que superan el mínimo de suficiencia.	mayor o igual a 60%
	Aceptable	El rendimiento alcanza el criterio mínimo de suficiencia.	mayor o igual a 50%
Desaprobación	Insuficiente	El rendimiento no alcanza el criterio mínimo de suficiencia y se requiere profundizar aprendizajes sustantivos.	mayor o igual a 25%
	Muy insuficiente	El rendimiento es muy bajo o nulo.	menor que 25%

* en relación a la correspondencia porcentual, cuando esto es pertinente, se sugieren los siguientes parámetros de referencia.

Más información sobre la Nueva Escala de Calificaciones [aquí](#)

2. Aprobación de unidades curriculares

La aplicación de la Nueva Escala de Calificaciones implicó cambios en la forma de aprobación de las unidades curriculares, en particular en las unidades curriculares del Área Teórico Metodológica y del Área Tecnológica.

A partir del 2025, existirán dos tipos de aprobación para las unidades curricular de la Lic. en Diseño Industrial:

- **Aprobación por curso - sin examen**
La unidad curricular se aprueba cursando, sin posibilidad de aprobarse por examen. A partir de la calificación de Aceptable, se obtienen los créditos de la unidad curricular. La calificación de Insuficiente o Muy insuficiente implica la desaprobación de la unidad curricular, debiendo recusar para su aprobación.
- **Aprobación por exoneración total del curso o examen libre**
La unidad curricular se aprueba cursando o rindiendo un examen libre. Quienes opten por cursar la unidad curricular, obtendrán los créditos correspondientes a partir de la calificación de Aceptable. La calificación de Insuficiente o Muy insuficiente implica la desaprobación de la unidad curricular, debiendo recusar o rendir examen libre. Quienes opten por rendir examen libre para aprobar la unidad curricular, obtendrán los créditos correspondientes a partir de la calificación de Aceptable. La calificación de Insuficiente o Muy insuficiente en el examen implica la desaprobación de la unidad curricular, debiendo rendir nuevamente el examen libre u optar por cursar.

Ver formas de aprobación de unidades curriculares obligatorias [aquí](#)

Ver formas de aprobación de unidades curriculares optativas [aquí](#)

Información importante:

- Quienes hayan obtenido la ganancia a rendir examen reglamentado en alguna unidad curricular, mantendrá el derecho ganado pudieron rendir examen reglamentado. En caso de volver a cursar, la ganancia a rendir examen se pierde.

3. Calendario Académico 2025

Con el objetivo de separar las instancias de parciales de las entregas proyectuales, así como favorecer una mayor integración de las actividades académicas de la EUCD con el calendario de actividades de FADU, la Comisión de Carrera aprobó la integración del calendario académico de la Lic. en Diseño Industrial al calendario general de las carreras de FADU Arquitectura y LDCV, a partir del año 2025, estipulando períodos de entregas finales, parciales y exámenes.

La integración de la Lic. en Diseño Industrial al calendario académico de FADU, implica los siguientes cambios:

- **1 semana de entregas finales de proyecto**, luego de finalizado el dictado de clases.
- **2 semanas de parciales en cada semestre**, sin dictado de clases.
- Se mantienen los tres períodos de examen: febrero, julio y diciembre.
- La segunda semana de parciales en cada semestre coincide con el período de exámenes de julio o diciembre, según corresponda.

Ver calendario académico 2025 [aquí](#)

Información importante:

- Para las unidades curriculares que admiten aprobación por examen libre. Durante el desarrollo de un curso, los estudiantes inscritos en el mismo no podrán rendir examen del mismo (Art. 23 de las [Disposiciones generales para los cursos de grado de las carreras de FADU](#)). En caso de desaprobar durante la cursada, podrán rendir examen libre en el siguiente período o recusar.
- Los coordinadores de las Áreas y los docentes responsables de cursos, definirán previo al comienzo del 1er semestre 2025, cuáles unidades curriculares se registrarán por los períodos de parciales, cuáles por los períodos de entregas finales y cuáles por entregas intermedias durante las semanas de dictado.

4. Trabajo de Grado

El Consejo de FADU (sesión 18/12/2024), aprobó la propuesta piloto para el Trabajo de Grado, a aplicarse durante el 2025 y 2026. La propuesta busca atender algunas dificultades y limitantes que presenta la modalidad de Trabajo de Grado actual, como el sobredimensionamiento del Trabajo de Grado para los 12 créditos definidos en el Plan de Estudios, la sobrecarga de trabajo de docentes tutores y de integrantes de tribunales, y los atrasos en la gestión administrativa. Aspectos que repercuten en el atraso y la baja cantidad de egresos.

La propuesta piloto modifica el carácter de actividad tutorada evaluada por un tribunal con una duración máxima de 24 meses, pasando a definir el Trabajo de Grado como **una unidad curricular inter-áreas en formato seminario**, en el cual el estudiante desarrollará un trabajo de corte investigativo proyectual que dé cuenta de la apropiación de las herramientas y contenidos que ha adquirido durante el recorrido de su formación.

Características generales de la unidad curricular Trabajo de Grado

El Trabajo de Grado otorga 12 créditos, que corresponde a 180 hs totales. Tendrá una duración semestral, dictándose en el primer y segundo semestre. Se define como un curso en formato seminario con 15 hs aula y 165 hs de trabajo autónomo del estudiante. Se dictará en régimen semi-controlado, modalidad semipresencial. Para cursar el Trabajo de Grado se deberá tener aprobada Metodología 2 y Diseño 4 (Producto o Textil-Indumentaria, según corresponda). El dictado de la unidad curricular Trabajo de Grado estará bajo responsabilidad de los docentes coordinadores de las Áreas de EUCD.

Definición del tema del Trabajo de Grado

Los Responsables de las Áreas definirán para cada semestre y de forma rotativa, al menos 4 líneas temáticas con sus respectivos subtemas asociados. Cada línea temática tendrá una dupla de docentes tutores, quienes tendrán como cometido realizar la orientación temática de los trabajos. El estudiante deberá inscribir su trabajo en una de las líneas temáticas y subtemas propuestos. La definición del tema se realizará durante el curso, sin requerir de inscripción previa a un tema y tutor.

Inscripción:

La inscripción al Trabajo de Grado se realizará a través de [Autogestión estudiantil](#), como en cualquier otra unidad curricular, en los períodos de inscripción definidos en el Calendario Académico.

Entrega y Evaluación

La entrega del Trabajo de Grado se realizará al finalizar el semestre. La evaluación del Trabajo de Grado será realizada por el equipo docente.

Información importante:

Los estudiantes que hoy se encuentran inscriptos al Trabajo de Grado, podrán optar por pasar al nuevo sistema.

Más información sobre la propuesta piloto para el Trabajo de Grado [aquí](#)

Consultas:

Directora de Carrera Ana Inés Vidal: aividal.eucd@edu.uy

Asistente Académico Guillermo Lago: glago@eucd.edu.uy